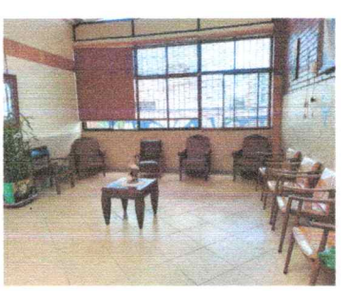
# INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 012 DEL 01 FEBRERO DE 2024.

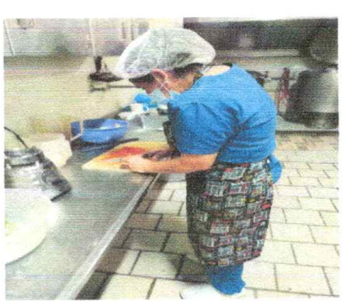
Supervisor (a)
**MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA**
**Técnico Operativo Grado 25**
**Municipio de Bucaramanga**

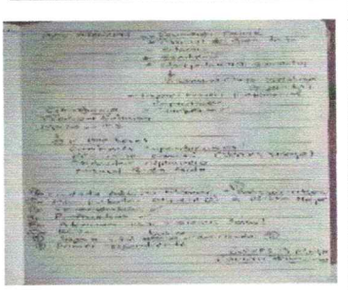
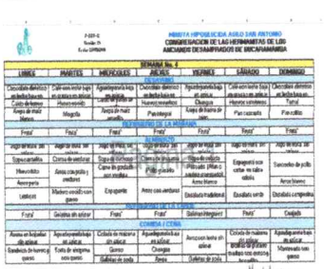
Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2024 en los siguientes términos:

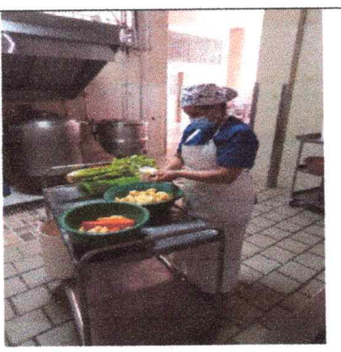
| | |
|---|---|
| **FUNDACION** | Asilo De Ancianos San Antonio De La Congregación De Las Hermanitas De Los Ancianos Desamparados De Bucaramanga |
| **FECHA DE PRESENTACION** | 11 de julio de 2024 |
| **NUMERO DE INFORME** | CINCO (05) |

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: CENTRO BIENESTAR RECURSOS DEPARTAMENTO

| NÚMERO DE OBLIGACIN | OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD REALIZADA | CANTIDAD | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **ALBERGUE**: Se entiende el alojamiento que reúnan los requisitos mínimos de alojamiento de forma cómoda y ambiente adecuado para el bienestar físico, mental y social del anciano, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el Ministerio de Salud. | En nuestra institución es fácil acceso y desplazamiento de los usuarios. Cuenta con un área construida de 13.574.95 mts2 distribuida en tres pisos y un sótano; comedores capacidad para albergar para el 100% de las personas.También cuenta con un área libre de 1.868.10 mts2 representada en 3 patios, 12 corredores, 1 quiosco y una zona verde.<br><br>Para comodidad y asistencia se le suministra a 75 Adultas Mayores el siguiente espacio y muebles:<br>CONSISTE:<br>•Las áreas físicas para el alojamiento cuentan con sus respectivas camas confortables con colchón, almohada, sabana y cobija. Adicionalmente cada Adulto Mayor tiene y goza de su locker, unidades sanitarias y duchas en los diferentes pabellones: María Reina, Cristo Rey y Santa Martha. | 2.234 servicios por alojamiento por 30 días y 24 horas.<br><br>Servicio de ducha y baño por 30 días y 24 horas. | <br><br><br> |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | **VESTUARIO**: comprende la ropa de uso personal, los tendidos de cama, las toallas y los demás elementos de aseo diario y que serán suministrados por nuestra institución. | Durante la prestación de los servicios integrales para la atención al adulto mayor se realiza el mantenimiento de 75 prendas de vestuario, arreglo a 75 camas, limpieza en general de las instalaciones, los comedores, los pasillos, los patios y cada uno de los pabellones de Cristo Rey, Santa Marta y María Reina. | Constantemente se realizan estas actividades para la atención de 75 Adultas Mayores de modalidad Centro Bienestar. |   |
| 3 | **ALIMENTACIÓN**: deberá ser suficiente en cantidad y calidad de acuerdo con normas dietéticas y establece el Ministerio de Salud. Esta alimentación debe asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición, lo que verificará la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social. Las minutas elaboradas por los profesionales de nutrición deberán estar en concordancia con los lineamientos que en materia de alimentación están definidos en la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud | Se aplica la minuta nutricional elaborada por el profesional en nutrición La planificación alimentaria realizada en el formato de minuta nutricional, sirve de guía específica en la preparación del desayuno, media mañana, almuerzo, onces y cena, supervisando el stock diario en despensa (alimentos perecederos, no perecederos, frutas, etc.)<br><br>Se suministró a 75 Personas Mayores, (desayuno, media mañana, almuerzo, onces y cena).<br><br>DESAYUNO: (de acuerdo a la minuta nutricional)<br><br>MEDIA MAÑANA: (Frutas de acuerdo a la minuta)<br><br>ALMUERZO: (de acuerdo a la minuta nutricional).<br><br>ONCES: (Gelatina o queso con bocadillo o galleta con mermelada o fruta)<br><br>CENA: (de acuerdo a la minuta nutricional). | Desayunos<br>2.234 porciones<br><br>Media mañana<br>2.234 porciones<br><br>Almuerzos<br>2.234 porciones<br><br>Onces<br>2.234 porciones<br><br>Cenas<br>2.234 porciones<br><br>Total, 11,170 porciones en el mes |     |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | **RECREACION:** para el cuál los centros de bienestar dispondrán de espacios o zonas verdes e implementos necesarios para promover alternativas de acondicionamiento físico enfocadas en mejorar la calidad de vida, desarrollando hábitos saludables y el aprovechamiento de su tiempo libre. | • Todas las semanas se realizan actividades recreativas, juegos de interior, y al aire libre para incentivar el tiempo libre y la memoria.<br>• Se realizan actividades terapéuticas y de motricidad fina y/o gruesa para mejorar habilidades motoras, emocionales y cognitivas al igual que una vez por semana ejercicios físicos para mantener estado físico.<br>• Se realizan actividades en fechas conmemorativas. | Actividades constantes a 75 adultos mayores | <br><br> |
| 5. | **TALENTO HUMANO**: La institución cuenta con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los residentes, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas. Las cuáles serán determinadas por el Ministerio de la Protección Social conforme al alcance del centro de bienestar<br>**A. DIRECTORES TÉCNICOS**: de las funciones asignadas de conformidad con el artículo 6 Ley 1315 de 2009, velarán porque los residentes dispongan de medios para el control periódico de su salud, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La dirección técnica de estos establecimientos estará a cargo de personal de salud y/o área de ciencias sociales de preferencia con capacitación en gerontología, psicología, trabajo social, fisioterapia, fonoaudiología; quien desarrollará las funciones definidas en el reglamento interno del establecimiento y según la normatividad técnica que determine el Ministerio de la Protección Social. | El talento humano realiza las siguientes actividades en pro del cuidado integral permanente de 75 adultas mayores en base a las sugerencias suministradas por el coordinador del programa.<br>• Participar en reuniones avance en la atención integral de las personas mayores y los estándares mínimos para CB.<br>• Responder a los requerimientos de información en desarrollo del convenio de asociación con la alcaldía de Bucaramanga.<br>• Planear, ejecutar y realizar seguimiento a los procesos operativos y administrativos relacionados con la atención de la población adulta mayor en los tiempos definidos.<br>• Coordinar la atención a los beneficiarios y los familiares.<br>• Solución a las sugerencias que se puedan presentar en la atención a las adultas mayores. | Atención constante a 75 Adultas Mayores | <br><br><br> |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | **B. MANIPULADORES DE ALIMENTOS:** Deberá contar con Manipuladores de alimentos capacitados, en número adecuado para preparar el alimento de los residentes. La minuta de la alimentación deberá estar previamente acordada con el Supervisor y la Secretaría de Desarrollo Social. Deben contar con certificado de manipulación de alimentos.<br><br>**C.AUXILIARES DE SERVICIO:** Estarán encargados del aseo, lavandería y ropería en número adecuado de acuerdo con el número y condición de los residentes.<br><br>**D.** Personal encargado de la **NUTRICIÓN, TERAPEUTA OCUPACIONAL O PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA,** para el mantenimiento de las funciones biopsicosociales mediante **ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO** y todo personal que pueda brindar talleres de artes manuales e intelectuales (club) que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los residentes. | • Diariamente se prepara, distribuye alimentos y bebidas a 75 adultas mayores en base a la minuta nutricional del profesional cumpliendo con las medidas de higiene, control y organización.<br>• Se realizan actividades de aseo, desinfección y organización de habitaciones, pasillos, patio, comedores, capilla, bodega, cocina, sanitarios, área administrativa, muebles, y utensilios cumpliendo con las medidas de seguridad y salubridad.<br>• Control y seguimiento nutricional integral a través de peso, talla, circunferencia braquial en base al estado físico y antecedentes médicos.<br>• Se realizó acompañamiento a las adultas mayores con inapetencia y dificultades para alimentarse<br>• Se realiza atención psicológica individual y grupal para atender necesidades psicoemocionales y mejorar la adaptación en la institución.<br>• Se realizan talleres de terapia ocupacional al igual que actividades de recreación y bienestar en conjunto con profesionales de trabajo social, psicología y tallerista<br>• Se incorpora activamente al familiar de las adultas mayores a través de estrategias socialización tema "Buen trato" y el decálogo "Prevención del maltrato a las personas mayores" | Atención constante a 75 Adultas Mayores<br><br>Atención constante a 75 Adultas Mayores | <br><br><br><br><br><br> |

COPIA CONTROLADA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | **E. AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y LOS CUIDADORES.** Desarrollan las funciones asignadas por el director técnico y además de las que determine el Ministerio de la Protección Social de conformidad con las patologías y condiciones de los residentes. | • Toma de signos vitales, temperatura y glucometría.<br>• Diariamente se administran los medicamentos siguiendo la prescripción médica.<br>• Se presta asistencia a las adultas mayores que requieran ayuda para alimentarse, trasladarse, acostarse, y actividades de aseo y/o cuidado personal (lavado de manos y cabello, higiene bucal, nariz, ojos, cuidado de la piel al igual que lubricación, baño, cuidado de los pies y manos y cambio de pañal).<br>• Cuando es necesario se realiza acompañamiento a citas médicas presenciales con médicos especialistas, exámenes y/o otros estudios.<br>• Se realiza acompañamiento y toma de muestras de laboratorios y/o en las brigadas médicas y visitas domiciliarias. | Atención permanente a las 75 Adultos Mayores | <br><br><br> |
| 6 | **SEGURO EXEQUIAL Y ASISTENCIA MEDICA**: auxilio exequial mínimo de un salario mínimo mensual vigente para los beneficiarios del centro que hagan parte del programa y programa de atención medica hospitalaria, a domicilio y con unidades móviles. | Se afiliaron a los adultos mayores con las entidades encargadas de los servicios del plan exequial y asistencia médica. | Las usuarias cuenta con plan de previsión exequial con jardines la colina, organización la esperanza y programa de asistencia médica con AME. |  |

| CONTRATISTA |
|---|
| Sor Aura María Caro |
| **SOR AURA MARIA CARO TARAZONA**<br>**Representante Legal** |